

Departamento. Adquisiciones
GWAC/GAGV/EMGR/vph.

SANTA CRUZ, Abril 05 del 2019.-

VISTOS

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
2. Memorandum N°96, fecha 04.04.2019, Cultura, Solicita autorizar Orden de Compra.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°539, Fecha 27.03.2019.
4. Cotizaciones, tres.
5. Términos de Referencia.
6. Memo N°91, fecha 27.03.2019, Cultura, Solicita Aprobación Decreto que aprueba Programa.
7. Decreto N°1050, fecha 28.03.2019, Aprueba Programa. – Programa.
8. Memo N°88, fecha 26.03.2019, Cultura, Solicita Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe contratar los servicios de una productora de eventos(amplificación), por actividad que se realizará el día 12 de Abril, que consiste en “51° Campeonato comunal de cueca Adulto Santa Cruz 2019”, según memorándum N°96 de Cultura, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Los Mella Eventos E.I.R.L., por considerarse igual o menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **LOS MELLA EVENTOS E.I.R.L.**, Rut N°76.400.662-3, por un monto de \$ 150.000 con Iva, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)